

DECRETO EXENTO Nº 361

ANTOFAGASTA, 04 ABR. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.U. N° 212, de 1995, Reglamento de Facultades de la Universidad de Antofagasta; D.U. N° 049, de 1992, Reglamento de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta; y D.E. N°1183, de 2013, Reglamento General de Elecciones de Autoridades Universitarias.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29° del D.F.L. N° 148 de 1981, sobre Estatuto Orgánico de la Universidad de Antofagasta, el Director de Departamento es nombrado por el Rector.

2. Que, mediante D.E. N° 311, de 18 de marzo de 2016, se nombró a don(a) Claudio Armando Ramos Ormeño, como Director Subrogante del Departamento de Ciencias Médicas de la Facultad de Medicina y Odontología.

3. Que, mediante oficio TRICEL N° 110/2017, de 27 de marzo de 2017, el Presidente del TRICEL informa que en el proceso eleccionario de Director del Departamento de Ciencias Médicas de la Facultad de Medicina y Odontología, ha sido elegido don(a) Luis Alberto Barra Ahumada y, en consecuencia, procede oficializar su nombramiento en el cargo.

4. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. **OFICIALÍZASE**, a contar de la total tramitación del presente decreto, el nombramiento del académico, don(a) **Luis Alberto Barra Ahumada**, R.U.N. N° 10.995.599-K, como **Director del Departamento de Ciencias Médicas de la Facultad de Medicina y Odontología**, por el periodo de dos años.

2. **PÁGUESELE**, a partir de la fecha de la respectiva designación, la asignación por mayor responsabilidad, establecida en el art. 20° del D.U. N° 049 de 1992, por el desempeño de las funciones encomendadas.

3. **DEJASE SIN EFECTO** a contar de la total tramitación del presente decreto, el nombramiento de don Claudio Armando Ramos Ormeño, como Director Subrogante del Departamento de Ciencias Médicas de la Facultad de Medicina y Odontología.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Distribución:

Rectoría
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Gestión Docente
Dirección de Desarrollo Curricular
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Recursos Humanos
Unidad de Remuneraciones
Facultad de Medicina y Odontología
Departamento de Ciencias Médicas
Relaciones Públicas
Dirección de Vinculación y Comunicaciones
Decretación